



**AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA**

EL C. LIC. BERNARDO PADILLA MUÑOZ, Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

ACTA No. 19.” tomando en consideración:-----

PRIMERO.- Que desde hace más de treinta y cinco años se le ha autorizado al señor Juan Antonio López Pérez se desempeñe en el oficio de Lustrador de Calzado en las instalaciones del Palacio Municipal, originalmente en la Calle Segunda y Constitución, y desde su inauguración, en el tercer nivel del edificio que hoy ocupa la administración municipal en la Avenida Independencia número 1350, en la Zona del Río de esta ciudad de Tijuana, Baja California, en el equipamiento junto a la puerta de la Presidencia Municipal. -----

SEGUNDO.- Que asearse el calzado con “Toñito”, además de haberse convertido en una tradición, permite a una persona allegarse de los elementos mínimos para su manutención, situación que es ampliamente reconocida por propios y extraños al Palacio Municipal quienes de una forma u otra hemos sido favorecidos con sus servicios.-----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo: -----

ÚNICO.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal, para que en representación del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a suscribir un contrato de exclusividad hasta por veinticinco años con el Sr. Juan Antonio López Pérez para que pueda prestar su servicio de Lustrador de Calzado a la ciudadanía en el edificio que actualmente alberga el Palacio Municipal y en el inmueble que lo albergue en el futuro, y se le reconozca su labor de más de treinta y cinco años.-----

-TRANSITORIO------

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el pleno del H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.-----

SEGUNDO.- Publíquese en la *Gaceta Municipal* para conocimiento de los vecinos del Municipio de Tijuana, Baja California.-----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

LIC. BERNARDO PADILLA MUÑOZ

